

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA O PERMISO A DUEÑO, ADMINISTRADOR, AGENTE O INSTRUCTOR DE ESCUELAS PRIVADAS PARA ENSEÑAR A CONDUCIR

SOLICITUD NUEVA

1. Entrevista individual con funcionario autorizado
2. Mayor de 21 años
3. Tener aprobado por lo menos el cuarto año de Escuela Superior
4. Aprobar los cursos y pruebas administradas por este Departamento
 - a. Curso Básico
 - b. Examen Diagnóstico
 - c. Prueba Sicofísica
5. No haber sido convicto por negligencia en ningún accidente de tránsito en el cual hubiere muertos o heridos con lesiones graves durante los últimos dos años anteriores a la solicitud o hubiere daños a la propiedad por valor de más de \$100.00 durante el último año anterior a la fecha de la solicitud
6. No habersele suspendido o revocado su licencia de conducir administrativamente ni judicialmente durante los tres años anteriores a la solicitud
7. No haber sido convicto por Ley Número 4 del 23 de junio de 1971 (Ley de Sustancias Controladas) que enmienda la Ley Número 48 del 18 de junio de 1959, (Ley de Narcóticos) salvo la disposición excepcional de la referida Ley
8. Tener por lo menos un año de experiencia como conductor autorizado.
9. Certificado Negativo de Antecedentes Penales, expedido por la Policía dentro de un término no mayor de seis meses anterior a la solicitud
10. Certificado de salud expedido por una Unidad de Salud Pública o médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico, dentro de un término que no exceda de un año
11. Dos retratos 2" X 2"
12. Dos cartas de recomendación certificando su solvencia moral, firmadas por dos personas de solvencia moral reconocida en la comunidad que no tenga parentesco alguno con el solicitante.
13. Récord de Conductor expedido por la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
14. Sellos de Rentas Internas por \$10.00 para la Expedición del Permiso para Instructores de Escuelas de Conductores
15. *Plan de enseñanza escrito a maquinilla
16. El aspirante a instructor debe estar autorizado a conducir vehículos de motor de una categoría no menor de chofer
17. *Póliza de Seguro y Certificación
18. De tener obligación alimentaria para menores, presentará Certificación de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores, ASUME

RENOVACIÓN

Dueño, Administrador, Agente o Instructor:

1. Aprobar los cursos y pruebas administradas por este Departamento
 - a. Repaso Curso Básico
 - b. Prueba Sicofísica
2. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía dentro de un término no mayor de seis meses anteriores a la fecha de la solicitud
3. Certificado de Salud expedido por una Unidad de Salud Pública, dentro de un término que no exceda de un año anterior a la fecha de la solicitud
4. Dos retratos 2" X 2"
5. Dos cartas de recomendación certificando su solvencia moral, firmadas por dos personas de solvencia moral reconocida en la comunidad que no tenga parentesco alguno con el solicitante
6. *Sellos de Rentas Internas por \$50.00 para la Expedición de Licencia a Dueños de Escuela de Conductores.
7. Sellos de Rentas Internas por \$10.00 para la Expedición del Permiso para Instructor de Escuela de Conductores
8. Récord de Conductor expedido por la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
9. *Récord Anual de Estudiantes
10. *Póliza de Seguros y Certificación
11. *Plan de enseñanza escrito a maquinilla
12. Certificación de ASUME, ver número 18 de solicitud nueva, si aplica

NOTA: * Las personas que interesen ser instructores deberán cumplir con todos los requisitos, excepto aquellos marcados con un asterisco